

RESOLUCION N° . 0332

NEUQUÉN,

19 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1373-A-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 088/2021 la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente de la agente Nora Mabel Acuña, D.N.I. N° 14.349.792, L.P. 5941, (Grupo 1), Clase 1961, Categoría de Revista 23, quien depende de la Dirección Tributaria, de la Dirección General de Determinación Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su asesor legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 329/21 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1805, cuya copia certificada se agregó a fojas 24/25 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

Que a fojas 28 obra la renuncia presentada por la agente Acuña a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de junio de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 27;

Que mediante Nota N° 46/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y darle de baja a la agente Acuña;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación

0332-21

temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que a fojas 34 obra intervención del señor Secretario de Finanzas;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **NORA MABEL ACUÑA, D.N.I. N° 14.349.792, L.P. 5941, Clase 1961, Categoría de Revista 23** quien depende de la Dirección Tributaria, de la Dirección General de Determinación Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a dicho agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de junio de 2021; de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

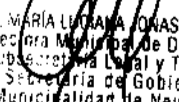
Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **NORA MABEL ACUÑA** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén